 

Boletín núm. P002

Ciudad de México, a 0 9 de enero de 2018

NUEV O M A NUA L DE OPERA CIÓN A DUA NERA

Se hace referencia al bolet ín P015 de fecha 10 de febrero de 2017, mediante el cual se dio a conocer la integraci ón, beneficios y entrada en vigor del Nuevo Man ual de Operación Aduanera.

Sobre el particular, como se estipuló en el boletín de referencia, se les informa que el Manual de Operación Aduanera dado a conocer mediante oficio 800 -02 -00 -00 -00 -2010 -14873 de 21 de diciembre de 2010 y sus posteriores modificaciones, mismo que sirvió de guía para las aduanas, queda sin efectos a partir del 1 6 de enero de 2018.

En virtud de lo anterior , las operaciones ante la aduana deberán realiza rse con base en las disposiciones jurídicas aplicables y en el procedimiento diagramado previsto o el numeral de la compilación de beneficios correspondiente del Nuevo Manual de Operación Aduanera , que en su caso correspondan .

Es de señalar, que el Nuevo Manual de Operación Aduanera no fundamenta o norma el despacho aduanero .

Asimismo, se reitera que el seguimiento de aportaciones al Nuevo Manual de Operación Aduanera continúa disponible en el correo electrónico [comentarios.NMOA@sat.gob.mx](mailto:comentarios.NMOA@sat.gob.mx) , mediante el cual se atenderán las dudas, peticiones y áreas de mejora que se observen a dicho manual.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Servicio de Administración Tributaria │ Av. Hidalgo, núm. 77, Col. Guerrero, D elegación Cuauhtémoc, Ciudad de México , C. P. 06300 │ Tel. M ar caSA T : 627 22 728 │ documento disponible en [w w w .sat .g ob.m x](http://www.sat.gob.mx/)

Página 1 de 1